

	DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS	ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024
1- DATOS DEL FUNCIONARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS:	IRMA BEATRIZ MENCIA OSORIO	
CÉDULA DE IDENTIDAD	3.290.542	
GERENCIA:	NO APLICA	
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE	
COORDINACIÓN:	N/A	
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	
2- N° DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO: 26000154260C 3- DESTINO DE COMISIONAMIENTO: ENCARNACIÓN ITAPÚA 4- FECHA DE COMISIONAMIENTO: Desde: 10/9/2026 Hasta: 11/9/2026		
INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO		
1.Preparación y planificación previa. 2.Organización de la logística para la participación de la MAI, asegurando su presencia en las actividades clave. 3.Elaboración de un plan de cobertura protocolar, incluyendo la identificación de momentos importantes para la toma de fotografías y la atención a medios de comunicación. 4.Supervisión del cumplimiento del protocolo oficial durante la exposición del Director, asegurando la correcta presentación y comportamiento institucional. 5.Coordinación con el equipo de comunicación para la difusión de la participación del Director en redes sociales y medios internos. 6.Cumplió con éxito las tareas de planificación, coordinación, cobertura y seguimiento durante el evento, asegurando una presencia institucional adecuada y una cobertura protocolar eficiente.		
El presente Informe de Tareas posee carácter de Declaración Jurada y deberá ser elaborado por cada solicitud de viáticos.		
Firma del Comisionado: <i>Abg. Irma Mencia</i> Visto Bueno Director General de Gabinete: <i>[Firma]</i> Fecha de Emisión: 14/09/2026		Roque González Sosa, Director General Dirección General de Gabinete Dirección Nacional de Ingresos Tributarios 
El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la presentación de cuentas de Viáticos, conforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"		